000239



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO Nº 069-2011-MDY

Yura, 24 de octubre del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 21 de octubre del 2011, el pedido del señor Alcalde Luis Javier Fuentes Salas, referido a la conformación de la Comisión Central de Festejos por los CXXXVII Aniversario de Creación del Distrito de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9º de la Ley de Bases de la descentralización.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del organo de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al pedido del señor Alcalde, ante el Concejo que al estar próximos a celebrarse el aniversario del Distrito, es necesario que se designe a la Comisión Central de Festejos por el CXXXVII Aniversario del Distrito de Yura.

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 3 del artículo 20" de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, por Unanimidad adopto el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión Central de Festejos, encargados de organizar los actos celebratorios con motivo del CXXXVII Aniversario de Creación del Distrito de Yura, la misma que es presidida por la Regidora Dra. Ana María Garcia Diaz e integrada por los siguientes funcionarios:

- Abog. Miguel Angel Pineda Avalos Gerente Municipal
- Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General
- Abog. Jorge Valencia Tiburcio Gerencia de Administración Tributaria
 - Ps. Rolando Puma Arapa Gerencia de Desarrollo Social y Económico

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión de Festejos designada presentará al Pleno del Concejo, al termino de sus funciones un informe detallado dando cuenta de las actividades realizadas.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento del presente a los funcionarios y servidores municipales que brindarán el apoyo que sea solicitado por los miembros de la Comisión Central, de acuerdo a sus funciones para el éxito de las festividades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General